



## POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS APIE

### 1. Introducción

La Asociación APIE está comprometida con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos de todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad. Este documento establece los principios y acciones fundamentales que guiarán la labor de la APIE en la promoción de los derechos humanos, respetando los principios universales establecidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales que protegen los derechos de las personas.

### 2. Definición de Derechos Humanos

Los derechos humanos son los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna. Estos derechos incluyen la libertad, la igualdad y la dignidad humana, y abarcan una amplia gama de aspectos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, entre los que se incluyen, por ejemplo, el derecho a la educación, a la salud, a la vivienda, a la igualdad ante la ley, a la no discriminación y a la participación en la vida cultural y social.

### 3. Objetivos de la Política de Protección de Derechos Humanos

- Promover el respeto por los derechos humanos en todas las actividades de la APIE.
- Asegurar que las personas beneficiarias de la APIE reciban un trato justo, respetuoso y digno en todo momento.
- Sensibilizar sobre la importancia de la protección de los derechos humanos y garantizar que todos los miembros de la APIE estén formados en este tema.
- Asegurar que la APIE cumpla con las leyes y normativas nacionales e internacionales relacionadas con los derechos humanos.
- Garantizar la protección y defensa de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad atendidas por la APIE.

### 4. Principios Rectores

- **Universalidad:** Todos los derechos humanos son universales y aplican a todas las personas, sin distinción alguna.

- **No discriminación:** Ninguna persona será objeto de discriminación por motivo de su raza, género, orientación sexual, religión, discapacidad, situación socioeconómica u otras características personales.
- **Dignidad humana:** Todas las personas deben ser tratadas con dignidad y respeto, y deben gozar de condiciones que les permitan vivir con dignidad.
- **Participación:** Las personas tienen derecho a participar en las decisiones que afectan sus vidas y a expresar sus opiniones sin temor a represalias.
- **Acceso a la justicia:** Las personas tienen derecho a acceder a recursos judiciales efectivos para la protección de sus derechos.

## 5. Estrategias y Acciones

- **Sensibilización y Formación:**
  - Realización de talleres, cursos y seminarios sobre derechos humanos para los miembros de la asociación, voluntarios y beneficiarios.
  - Promoción del respeto y la comprensión de los derechos humanos dentro de la comunidad, a través de actividades educativas y campañas de sensibilización.
- **Aseguramiento del Cumplimiento Legal:**
  - Cumplir con las leyes y normativas locales e internacionales sobre derechos humanos.
  - Monitorear continuamente las acciones de la APIE para garantizar que no se infringen los derechos humanos de los beneficiarios.
- **Protocolos de Atención y Protección:**
  - Establecer protocolos claros para la atención y protección de las personas en situación de vulnerabilidad, garantizando su seguridad y bienestar.
  - Crear mecanismos de denuncia confidenciales para que las personas puedan informar sobre violaciones de derechos humanos o situaciones de abuso dentro de la asociación.
- **Participación y Empoderamiento:**
  - Asegurar que las personas beneficiarias tengan una participación activa en la toma de decisiones que les afecten.
  - Crear espacios en los que las personas puedan expresar sus necesidades, deseos y preocupaciones, y recibir el apoyo necesario para su empoderamiento.
- **Atención a Víctimas de Violación de Derechos Humanos:**
  - Proporcionar apoyo psicológico, legal y social a las personas que han sido víctimas de violaciones de derechos humanos.
  - Colaborar con organizaciones especializadas en derechos humanos para brindar una respuesta integral a las víctimas.

## 6. Mecanismos de Evaluación y Seguimiento

- **Monitoreo de Cumplimiento:** Se llevará a cabo un seguimiento periódico de todas las actividades de la APIE para asegurar que se están respetando los derechos humanos de todas las personas involucradas.
- **Indicadores de Protección de Derechos Humanos:** Se establecerán indicadores para medir el impacto de las acciones de la APIE en la protección y promoción de los derechos humanos de sus beneficiarios.

- **Evaluación de Casos:** Se evaluarán de manera rigurosa todos los casos de denuncias relacionadas con la violación de derechos humanos, tomando las medidas correctivas necesarias.

## 7. Procedimientos en Caso de Infracción

En caso de que se detecten violaciones de derechos humanos dentro de la APIE, se seguirán los siguientes pasos:

- **Recepción de la denuncia:** Cualquier persona que haya sufrido una violación de derechos humanos puede presentar una denuncia confidencial a través de los canales establecidos.
- **Investigación:** La denuncia será investigada de manera objetiva e imparcial. Se tomará declaración a las personas implicadas y se recopilarán pruebas.
- **Medidas Correctivas:** Si se determina que ha habido una infracción, se tomarán medidas correctivas. Estas pueden incluir sanciones, medidas de reparación a la víctima, y ajustes en las políticas y prácticas de la APIE para evitar futuras violaciones.